
OFERTA EMPLEO

FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA (FAEN)

Cobertura de una plaza temporal de “Personal Técnico de Proyectos Europeos. SCIMIN”

1. Objeto

La Fundación Asturiana de la Energía precisa la incorporación de forma inmediata de una persona para la cobertura temporal del puesto de “Personal Técnico de Proyectos Europeos. SCIMIN”.

El sistema de selección será el de “Concurso-oposición” (valoración de méritos y prueba escrita)

2. Carácter de la plaza y del contrato de trabajo.

- I. Contrato temporal a jornada completa hasta finalización del proyecto (previsión septiembre 2028).
- II. Jornada laboral: según convenio de aplicación o normas internas y acuerdos que, en materia de personal de carácter general o específico sean de aplicación para las entidades pertenecientes al sector público del Principado de Asturias.
- III. Convenio colectivo de aplicación: Oficinas y despachos de Asturias
- IV. Categoría: Titulación Superior
- V. Nivel Convenio: 1
- VI. Periodo de prueba: 2 meses
- VII. Salario bruto anual: 33.043 €. A este importe se le incorporarán las subidas salariales que hayan podido ser de aplicación en el sector público del Principado de Asturias entre la fecha de publicación de la convocatoria de cobertura de la plaza y la fecha de formalización del contrato.
- VIII. Centro de trabajo: Mieres, calle Fray Paulino s/n

3. Funciones del puesto.

- Actividades definidas en el proyecto europeo asignado.
- Elaboración de informes de seguimiento y resultados.
- Participación en el desarrollo del piloto de Asturias.
- Participación en la realización de material divulgativo e informativo según lo definido en el proyecto.
- Participación en las reuniones y otros eventos del proyecto.
- Colaboración en la organización y desarrollo de eventos, jornadas y conferencias en el ámbito de las temáticas incluidas en el proyecto.
- Participación en actividades de formación.
- Vigilancia tecnológica y seguimiento de la evolución de la legislación vigente en la tecnología definida en el proyecto
- Apoyo y asistencia técnica en otros proyectos europeos desarrollados en FAEN con temáticas relacionadas con el proyecto.

- Colaboración con plataformas y agencias regionales, nacionales y europeas para la difusión de las actividades desarrolladas en los proyectos.

Dado que la Fundación forma parte del Sector Público del Principado de Asturias, el candidato/a también podrá desempeñar funciones que implican la tramitación de procedimientos de contratación de proveedores, según la Ley 09/2017, de Contratos del Sector Público o la que se encuentre en vigor, proporcionando asistencia técnica a los órganos de contratación de la Fundación.

4. Requisitos para concurrir.

- a. Requisitos generales. Todos los requisitos de participación deberán cumplirse a la fecha de la presentación de la solicitud.
 - i. Nacionalidad: Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Tener nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Ser nacional de algún estado en que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de personas trabajadoras.
 - d) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuges de los españoles/as y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - e) También podrán participar aquellas personas que no estando incluidas en el punto anterior se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
 - ii. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la categoría a la que se aspira ingresar, la cual se acreditará, una vez superado el proceso selectivo, mediante reconocimiento médico en el centro que al efecto se determine, quedando supeditada la toma de posesión o contratación al cumplimiento de este requisito.
 - iii. Edad: Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa legalmente establecida.
- iv. Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo, escala o categoría que se convoque. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b. Requisitos específicos del puesto:

Titulación universitaria en ingeniería o equivalente. Preferentemente Ingeniería industrial/minas. Se valorarán estudios de máster y tercer grado.

Inglés hablado y escrito. Nivel alto, asimilable a C1.

Carné de conducir y coche propio.

c. Otros aspectos valorables.

- Experiencia sobre el funcionamiento de los programas europeos para la financiación de proyectos (programas LIFE, INTERREG, HORIZON, ...).
- Experiencia en preparación de propuestas y ejecución de proyectos de I+D+I colaborativos.
- Conocimiento de estrategias o planes de acción en materia de energía, clima, economía circular y transición justa.
- Conocimiento de políticas europeas y nacionales en materia de energía, clima, transición energética y transición justa.
- Conocimiento de asociaciones, plataformas tecnológicas y de regiones de ámbito europeo relacionadas con las actividades de energía, materias primas, clima, economía circular y transición justa.
- Formación/experiencia complementaria en energía, con especial relevancia en energía y clima.
- Habilidades en herramientas informáticas aplicables, GIS, CAD, Programación, Modelado y simulación.
- Capacidad de trabajo en grupo y de realizar exposiciones públicas.

5. Solicitudes de participación y documentación a presentar.

En el plazo de presentación de solicitudes, deberá incorporarse la siguiente documentación:

- Copia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Carta de presentación con explicación de la documentación acreditativa presentada.
- Currículum vitae.
- Copia de la titulación oficial.
- Copia de la/s credencial/es oficiales en materia de idiomas.
- Vida laboral actualizada.
- Certificados de experiencia acreditativos para evaluación de méritos.

Los requisitos exigidos y los méritos presentados se comprobarán antes de formalizar la contratación, para lo que será necesario aportar la documentación original. La Fundación podrá requerir cuantos documentos justificativos considere necesarios cuando resulte conveniente para el buen desarrollo del procedimiento o existan dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la documentación.

La presentación de la solicitud o la superación de las pruebas de selección no generarán derecho alguno a la persona candidata en caso de incumplimiento de los requisitos o de inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

Las solicitudes presentadas con datos falsos o inexactos supondrán la exclusión de la persona candidata del procedimiento de selección, cualquiera que sea la fase del mismo en el que se detecten. Si dichas falsedades fuesen conocidas tras la formalización del contrato será causa suficiente para la resolución del mismo.

Las solicitudes se presentarán mediante el envío de la documentación requerida por correo electrónico a faen@faen.es antes de las 13:00 horas del último día de recepción de candidaturas marcado en el anuncio.

El plazo límite para la recepción de las solicitudes queda establecido para las 13:00 horas del 15.º día hábil a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en la web de FAEN www.faen.es

6. Procedimiento de selección.

El procedimiento constará de dos fases, siendo la fase 1 eliminatoria:

Fase 1: Valoración de méritos y experiencia (100 puntos):

En esta fase serán seleccionados las 5 candidaturas con mayor puntuación, siempre que cumplan con los requisitos indicados en los puntos 4.1 y 4.2, en función del siguiente baremo:

a) Formación y titulación (Máximo 30 puntos):

a.1) 10 puntos en caso de master oficial universitario o equivalente en ingeniería, según la clasificación de la Educación (CNED-2014)

a.2) 5 puntos en caso de master oficial o equivalente en titulación universitaria relacionada con el puesto ofertado, según la clasificación de la Educación (CNED – 2014)

a.3) 5 puntos en caso de estudios de tercer grado o relacionado con el puesto ofertado.

a.4) Titulación oficial de idioma en lengua inglesa: 10 puntos. Será aplicable únicamente en una graduación mínima de B2 según el Marco Común Europeo de Referencia.

a.5) Conocimiento del idioma en lengua inglesa por experiencia laboral o personal demostrable. 5 puntos.

b) Experiencia profesional (Máximo 50 puntos):

b.1) Experiencia acreditada en puesto relacionado con programas europeos (dirección, gestión, desarrollo de propuestas y proyectos europeos): 5 puntos por año completo de experiencia, hasta un máximo de 25 puntos.

b.2) Experiencia acreditada en desarrollo de proyectos de I+D+I. hasta un máximo de 5 puntos.

b.3) Experiencia en planificación (desarrollo de estrategias, políticas, planes de acción) regional, local. Hasta un máximo de 5 puntos.

b.4) Experiencia en plataformas europeas, nacionales de innovación en cuestiones relacionadas con energía, clima, economía circular, transición. Hasta un máximo de 5 puntos.

b.5) Experiencia en tecnologías y/o metodologías en cuestiones relacionadas con energía, clima, economía circular, transición. Hasta un máximo de 10 puntos.

Sólo será tomada en consideración como experiencia profesional la acreditada mediante la contratación reflejada en la vida laboral del candidato/a.

c) otros méritos (Máximo 20 puntos)

c.2). Participación como ponentes en Conferencias y Congresos y publicación de artículos en revistas especializadas. 5 puntos.

c.3) Conocimientos en herramientas digitales de aplicación al puesto ofertado (CAD, SIG, modelado y simulación, programación). 15 puntos

Fase 2: Pruebas evaluables y entrevista personal (100 puntos):

Las 5 candidaturas seleccionadas de la Fase 1 pasarán a la realización de las pruebas de la Fase 2, consistentes en:

- Pruebas evaluables de carácter presencial (40 puntos):
 - Prueba escrita sobre funcionamiento de programas (propuestas y proyectos) europeos en los que FAEN tenga cabida. Se valorará el conocimiento sobre los aspectos generales de los programas y de las convocatorias específicas (20 puntos).
 - Definición de las actuaciones que se llevan a cabo para la propuesta y ejecución de proyectos europeos dentro de programas como LIFE, INTERREG, HORIZON, (20 puntos).
- Entrevista personal con el tribunal de selección, con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada: evaluación máxima 60 puntos.

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de las personas candidatas a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre la exposición curricular y conocimientos relacionados con el puesto, valorándose la actualización de sus conocimientos y funciones a realizar de acuerdo con el siguiente baremo:

- Conocimientos del candidato/a relativos a las funciones y objetivos de FAEN y al departamento al que se adscribe la plaza. Se valorará el conocimiento, la adecuación del candidato/a a las necesidades del puesto (actitud, habilidades sociales, compromiso e inserción en la organización, motivación, propuestas de actuaciones para optimizar el desarrollo de los trabajos, capacidad de comunicación, trabajo en equipo, autonomía, etcétera). Se valorará con un máximo de 30 puntos.
- Grado de conocimiento del funcionamiento de una agencia de energía y, específicamente, de las actividades que FAEN desarrolla. Se valorará un máximo de 30 puntos.

FAEN se reserva la posibilidad de no cubrir algunas de las plazas ofertadas en función de la idoneidad de los candidatos/as presentados.

En el supuesto de renuncia de los candidatos/as propuestos en primer lugar o de rescisión del contrato en período de prueba, se seguirá el orden para la contratación de siguiente mejor puntuado en el proceso de selección.

7. —Composición del tribunal de valoración.

El tribunal estará formado por:

- Presidente: Carlos García Sánchez. Director General de la Fundación Asturiana de la Energía.
- Secretaria: Mónica Ordóñez Menéndez. Vicesecretaria del Patronato de la Fundación Asturiana de la Energía.
- Vocal: Indalecio González Fernández. Coordinador Técnico de la Fundación Asturiana de la Energía.
- Vocal: César Valmaseda Tranque. Responsable Programas Europeos de la Fundación Asturiana de la Energía.

El Tribunal se reunirá válidamente cuándo asistan a la reunión convocada, al menos, 3 de sus 4 miembros.

8. —Incidencias y reclamaciones.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, interpretar las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

Si tuviera entrada “alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión” por escrito sobre la puntuación otorgada por el Tribunal u otra circunstancia relativa al desarrollo de las pruebas durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación de las puntuaciones de cada prueba o ejercicio, será el Tribunal el que decida sobre las mismas en la siguiente sesión.

9. —Publicación.

La presente convocatoria se publicará en la página web de la Fundación Asturiana de la Energía, en el portal “Trabajastur” del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur) y en el portal de transparencia del Principado de Asturias. El lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en la página web de la Fundación Asturiana de la Energía (www.faen.es)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el tribunal de valoración elaborará la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de defectos. Esta lista será objeto de publicación en la página web de FAEN.

Cumplido este trámite, se hará pública la valoración provisional por parte del Tribunal de la puntuación obtenida por los aspirantes en la Fase 1, otorgando un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones, pasados los cuales se hará pública la valoración definitiva en la que se indicarán las candidaturas que pasan a la siguiente fase. En esta misma publicación se informará de la fecha y el lugar para las pruebas la Fase 2.

Una vez finalizada la Fase 2, el Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo, la cual determinará el orden de clasificación de las cinco candidaturas con mejor puntuación. Sobre estas cinco, y siguiendo el orden de mayor puntuación, se realizará la propuesta de contratación indefinida de la persona con mayor puntuación.

El resultado del proceso selectivo se hará público en la web de la Fundación.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos provistos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se le informa de lo siguiente:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Nombre entidad: Fundación Asturiana de la Energía Principado de Asturias

Dirección: Calle Fray Paulino sn. 33600 Mieres

Teléfono: 985467180

Correo electrónico: faen@faen.es

Delegado de protección de datos: faen@faen.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En Fundación Asturiana de la Energía se tratarán sus datos con la siguiente finalidad:

Hacerle partícipe de los procesos de selección de personal realizados por la entidad.

¿Durante cuánto tiempo vamos a conservar los datos personales

Los datos de carácter personal serán conservados mientras dure el proceso de selección y una vez terminado los datos del resto de candidatos serán destruidos.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Consentimiento explícito del interesado en virtud de su candidatura espontánea o inscripción en oferta de empleo.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Usted como afectado/titular de datos tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

Fundación Asturiana de la Energía tratará y conservará sus datos de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que como interesado pueda solicitar en todo caso, la limitación del tratamiento de sus datos.

En ciertos supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercitar sus derechos comuníquese con nosotros a través de la dirección indicada más arriba.

Disponemos de formularios para el ejercicio de todos los derechos anteriormente indicados, no obstante, también puede utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de **un mes** a contar desde la recepción de su solicitud.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener conservar sus datos actualizados.